

La razón es que apoyaron a la lista de ERC en las pasadas municipales

CiU da de baja a los cuatro militantes expedientados de Martorelles

JAUME RIBELL

Los cuatro militantes de Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) expedientados de Martorelles han sido finalmente dados de baja por su partido. La razón: haber votado la candidatura de ERC en las elecciones municipales de 2003. Tras ser denunciados por la propia sección local de CiU, la dirección comarcal les abrió un expediente que ahora ha desembocado en una suspensión de militancia por un plazo de seis meses.

Ya en noviembre del pasado año, un grupo de 25 militantes de CDC, entre ellos sus actuales

cinco regidores (incluido su portavoz, **Jaume Mompel**), amenazaron con abandonar la disciplina del partido y continuar como regidores independientes si los cuatro expedientados no eran expulsados de CiU. Una petición que fue aprobada por unanimidad por la asamblea local hace ya un año, pero que se retrasó por la celebración de las elecciones generales.

Mompel advirtió entonces que CiU de Martorelles "podría quedar desecha si el partido no toma las medidas convenientes". Estas medidas llegaron la pasada semana, aunque el propio Mompel asegura que aún no ha recibido la notificación oficial de su partido, aunque en cualquier caso, la

sanción le parece escasa: "Nos faltaron 22 votos para conseguir la mayoría absoluta en las municipales", recuerda. Hecho que le hizo perder la alcaldía a CiU en favor del tripartito formado por ICV, PSC y ERC. "Es tener el enemigo en casa, por lo que mantengo que mi deseo sería que fueran expulsados. No puedo estar contento con esta sentencia, pero si el partido cree que así debe ser, repetiré la decisión".

Mompel recuerda que durante la campaña de esas elecciones, los cuatro militantes dados de baja fueron oídos por varios testimonios diciendo a vecinos del municipio que "lo mejor era votar por ERC", además de "haberlos visto en más de una ocasión desayunando con el líder local de ese

.....
DESCONTENTO
El portavoz, **Jaume Mompel**, considera insuficiente la sanción, que será de seis meses.

partido". El ex alcalde convergente no critica este hecho en sí, sino que "lo hagan con el carnet de CiU en el bolsillo. Yo respeto que se sea de ERC, pero si es así, que se den de baja y se hagan de ERC. Eso sería lo ético".

Por su parte, fuentes de la dirección comarcal han declarado que no se ha notificado a Mompel porque el procedimiento habitual es notificarlo a los interesados -en este caso, los cuatro expedientados-, y posteriormente a la presidencia local -en manos de **Mari Luz Prieto**-. Y que en cualquier caso, este tipo de cuestiones se llevan directamente desde el Comité Ejecutivo Nacional del partido, que ha sido el que ha tomado la decisión.

Anuncis diversos

PINTOR PINTA PISOS POR 360 €

superf. 50m2. aprox.
también pinturas de decoración
Tel. 635 106 282, Salvador

S'ofereix jove de 43 anys amb cotxe propi i experiència en:

Treballs de peo de camió
basura, peo de magatzem
i torero, neteja de carrers,
cuidar animals i neteja de
granja agrícola o treballs
similars.

Dia i nit. Tel. 93 841 15 87

GAM EL CAMÍ MÉS CURT PER TROBAR FEINA

Prepara el teu futur

Forma't en el que més t'agrada

Reparació i muntatge d'ordinadors
Tècnic gestió immobiliària
Auxiliar de clínica Veterinària
Perruqueria i estètica canina
Gestió i direcció de recursos humans
Assessoria laboral. Contabilitat fiscal
Secretariat Metge
Perruqueria i estètica

GAM

Informació 902 999 107

MUDANCES - GUARDAMOBLES



NOU SERVEI:
LLOGUER
D'ELEVADORS
MUNTAMOBLES

Pressupostos sense compromís

GRATIS 1 MES DE GUARDAMOBLES

Tel. 93 865 28 06 - Fax 93 865 29 11
Tel. mòbil 639 36 72 76 - 639 36 72 77
www.santjordis.com
E-mail: sant-jordi@arrakis.es

EMPRESA DE MANIPULADOS OFRECE SUS SERVICIOS:

- PEQUEÑOS MONTAJES ELECTRÓNICOS
- CONECTORES, TAPETAS, TECLAS, BOTONERAS, CLAVIJAS, TERMINALES, PCB, SOLDADURA CON ESTAÑO, CABLEADO I TODA CLASE DE PIEZA DE MANIPULACIÓN EN GENERAL.

SI SU PROPUESTA NO ESTA ESPECIFICADA NO DUDE EN LLAMARNOS.

20 AÑOS DE EXPERIENCIA

TELS. 607 58 45 67 / 687 99 71 06

VILANOVA

Unas 200 personas acudieron a la reapertura de la nueva sede de CiU

El presidente de Convergència i Unió de Catalunya, **Artur Mas**, inauguró el nuevo local de CiU de Vilanova del Vallès este miércoles. Casi 200 personas del pueblo asistieron a la celebración donde el líder del partido inauguró la sede con el tradicional corte de cinta y estrenó el libro de visitas del local, que esta presidido por una bandera catalana, una europea y por dos fotografías: la del expresidente de la Generalitat, **Jordi Pujol**, y la de **Mas** en la campaña del Referéndum sobre la Constitución Europea celebrado el pasado mes de febrero. En su dedicatoria en el libro de firmas **Mas** expresó su satisfacción al inaugurar el nuevo local y su deseo que "haga un buen servicio y se promueva nuestro proyecto y nuestra estima por Cataluña". Al acto también asistieron otros políticos de CiU como **Jordi Turull**, diputado del Parlament de Catalunya, **Nicolás Alpiste**, exalcalde de Vilanova del Vallès, **Ignasi Valls**, regidor de Montornès del Vallès y miembro de la Diputación de Barcelona o **Enric Aloy**, presidente de CiU en Vilanova. También hizo acto de presencia **Oriol Safont**, alcalde de Vilanova. **S. C.**

SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

El consistorio tendrá que pagar 8.063 euros por atrasarse en el abono de unas obras.

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha aceptado el recurso de Electromecánica Soler S.L. contra la resolución del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera, de octubre del año 2001, donde se desestimaba la demanda de la empresa de cobrar intereses por el atraso municipal en el pago de una obra a la calle de Vallmanya. El TSJC, según ha informado El Vallès digital, condena al consistorio a pagar 8.063 euros a la empresa por los intereses en el retraso del pago, más 1.000 euros de las costas del juicio. La sentencia también anula la resolución municipal que denegaba el cobro de los intereses por el retraso en el pago de la obra, porque el Ayuntamiento creía que se había acabado fuera del plazo previsto. Según el tribunal no "existe ninguna razón jurídica" que ampare la sanción impuesta por el consistorio por este atraso de las obras. **RdV**